



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2051

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ C.G.E.  
Expete Grabado N° (1329314).-

PARANÁ, 15 JUN 2015

**VISTO:**

La Resolución N° 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación, Anexo I que establece el Procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional para títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Diseño Curricular correspondiente a la carrera Profesorado para la Educación Secundaria en Agronomía se implementa a partir del Ciclo Lectivo 2013 en el Instituto Superior "San Benito" D-93 CUE 3001803 de la ciudad de Victoria, Departamento homónimo;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada del Consejo General de Educación ha trabajado en conjunto con el Instituto Superior mencionado, en la elaboración del Diseño Curricular de referencia a los efectos de obtener la validez del título correspondiente y su incorporación al Registro Federal;

Que por Resolución N° 1169/15 C.G.E., se aprueba el diseño curricular de la Carrera "Profesorado para la Educación Secundaria en Agronomía";

Que en virtud de lo expresado, la Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar al Instituto Superior "San Benito" D- 93 CUE 3001803 de la ciudad de Victoria, Departamento homónimo, a implementar el Diseño Curricular de la Carrera de Formación Docente "Profesorado para la Educación Secundaria en Agronomía" aprobado por Resolución N° 1169/15 C.G.E., a partir del Ciclo Lectivo 2013.-

**ARTICULO 2°.-** Dejar aclarado que esta autorización no presupone reconocimiento económico por parte de la Dirección de Educación de Gestión Privada.-

////



2051

RESOLUCION N° C.G.E.  
Expete Grabado N° (1329314).-

Provincia de Entre Ríos

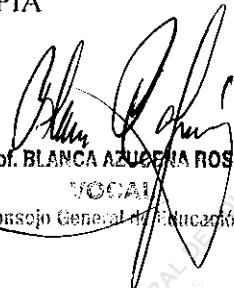
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

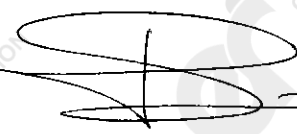
////

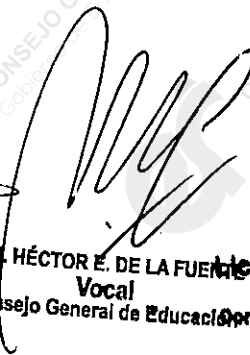
**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Educación de Gestión Privada, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Auditoría Interna, Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Gestión Privada a sus efectos.-

DN.-

ES COPIA

  
Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. JOEL W. SPIZER  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

  
Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE  
Vocal  
Consejo General de Educación

  
Prof. CLAUDIA VALLORI  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

**Lic. PATRICIO TORRES**  
Director de Despacho  
Consejo General de Educación